



DECRETO N° 1571

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N°473-B de fecha 04 de agosto de 2017, del SENAME Región del Biobío, que aprueba retroactivamente prorroga de convenio con la ilustre Municipalidad de Chiguayante relativo al proyecto denominado “Oficina de Protección de Derechos de la infancia Chiguayante” a ejecutarse en la Región del Biobío; Prorroga de Convenio de fecha 31 de julio de 2017; Ord N°1453/2017 de fecha 16 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica para la ratificación de Prorroga de Convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y ratificase la Prórroga Convenio con la Municipalidad de Chiguayante relativo al Proyecto denominado “**Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chiguayante**”, según Resolución Exenta N°473-B de fecha 04 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina OPD



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 AGO 2017 HORA 11:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA